



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Ocho de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado	05001 40 03 007 2023 00844 00
Temas y subtemas	CONCEDE AMPARO DE POBREZA- DESIGNA APODERADO

Atendiendo que la solicitud de amparo de pobreza elevada por NANCY PATRICIA RUIZ QUINTANA, cumple con los presupuestos establecidos en los artículos 151 del Código General del Proceso, se concederá para los efectos previstos en el artículo 152 del mismo Estatuto.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER el **AMPARO DE POBREZA** a la señora NANCY PATRICIA RUIZ QUINTANA, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Para representar a la amparada se nombra al abogado MARCOS URIEL SÁNCHEZ MEJÍA, quien se ubica en la Diagonal 29 D No 9 Sur 97 Edificio Recinto Pyracantha Correo: urielsanchezm2014@gmail.com, celular 3104195622 Medellín – Antioquia.

La parte demandante deberá comunicar la designación y el Auxiliar de la Justicia designado manifestará su aceptación o impedimento dentro del término concedido para ello (3 días).

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 149** hoy **11 de septiembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b8636ae64e5baab0705926973b760df4a49e8eac300ef417f7ea3da7b7a7f57**

Documento generado en 08/09/2023 01:31:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>